

EXTRACTO No. 034/2024

De conformidad con lo establecido en los Artículos 24, 46, 47 y 51 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía AEROSANGAY SERVICIOS AÉREOS DEL ORIENTE CÍA. LTDA., en los siguientes términos:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: SERVICIOS AÉREOS DEL ORIENTE CÍA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: ING. THAÍZ ABIGAIL MOLINA RICAURTE, GERENTE GENERAL.

SOLICITUD: Renovación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, en la modalidad de Taxi Aéreo, de pasajeros y carga, para operar en todo el territorio ecuatoriano, exceptuando la Región Insular; renovado y modificado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 006/2020 de 21 de febrero de 2020.

TIPO Y CLASE DE AERONAVES EMPLEADAS:

- Cessna 172.
- Cessna 182.
- Cessna 206.
- Cessna 208 GRAND CARAVAN.

La modalidad contractual de las aeronaves son propias y mediante contrato de arrendamiento.

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO:

Se encuentra ubicado en el Aeropuerto Coronel Edmundo Carvajal, de la ciudad de Macas.

Se aclara que con la publicación del Extracto No. 032/2024 y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AEROMACAS CÍA. LTDA., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 27 días del mes de diciembre de 2024.

Abg. Juan Pablo Franco Castro
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

WNV / MQP
26DIC2024